

863_SAJ_0219_P4L1
863_SAJ_0219_P4L2
863_SAJ_0219_P4L3
863_SAJ_0219_P4L4
863_SAJ_0219_P4L5

INFORME TÉCNICO

Asunto: Informe técnico para la ejecución de la prórroga prevista.

NOMBRE DEL EXPEDIENTE: SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA DE DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO CIVIL-MERCANTIL, DERECHO PENAL Y DERECHO LABORAL, ASÍ COMO DE REPRESENTACIÓN PROCESAL EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE EMAYA.

Nº EXPEDIENTE: 863_SAJ_0219

Nº LOTE: 1,2,3,4 Y 5.

- LOTE 1: ASESORAMIENTO EN MATERIA DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y DIRECCIÓN LETRADA EN ASUNTOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
- LOTE 2: ASESORAMIENTO EN MATERIA DE DERECHO CIVIL-MERCANTIL Y DIRECCION LETRADA EN ASUNTOS CIVILES-MERCANTILES
- LOTE 3: ASESORAMIENTO EN MATERIA DE DERECHO PENAL Y DIRECCION LETRADA EN ASUNTOS PENALES
- LOTE 4: SERVICIOS DE PROCURADOR
- LOTE 5: ASESORAMIENTO EN MATERIA DE DERECHO LABORAL Y DIRECCIÓN LETRADA EN ASUNTOS FRENTE LA JURISDICCIÓN SOCIAL

ADJUDICATARIO:

- LOTE 1: EVA VELASCO RICO
- LOTE 2: IÑIGO CASASAYAS TALENS
- LOTE 3: BUFETE BUADES ASESORES
- LOTE 4: JOSE RODRIGUEZ RINCON
- LOTE 5: MARIMON ASOCIADOS JURIDICO LABORAL

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: SEGÚN CUADRO ADJUNTO.

% DÍAS CONSUMIDOS: SEGÚN CUADRO ADJUNTO.

% IMPORTE COMPROMETIDO: SEGÚN CUADRO ADJUNTO.

Nº PRÓRROGA: CUARTA PRÓRROGA (Y ÚLTIMA).

IMPORTE DE PRÓRROGA: SEGÚN CUADRO ADJUNTO.

FECHA FIN DE CONTRATO TERCERA PRÓRROGA: SEGÚN CUADRO ADJUNTO.

DURACIÓN DE LA PRÓRROGA: UN AÑO.

863_SAJ_0219_P4L1
863_SAJ_0219_P4L2
863_SAJ_0219_P4L3
863_SAJ_0219_P4L4
863_SAJ_0219_P4L5

LOTE	DESCRIPCIÓN	CONTRATO VIGENTE	% DIAS TRANSCURRIDOS	% IMPORTE COMPROMETIDO	IMPORTE CONTRATADO	IMPORTE COMPROMETIDO	ADJUDICATARIO	FECHA FIN 3ª PRÓRROGA	IMPORTE ADJUDICACIÓN	IMPORTE 4ª PRÓRROGA
1	ASESORAMIENTO EN MATERIA DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y DIRECCIÓN LETRADA EN ASUNTOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	TERCERA PRÓRROGA	56%	100%	48.150,00 €	48.150,00 €	EVA VELASCO RICO	16/07/2024	48.150,00 €	48.150,00 €
2	ASESORAMIENTO EN MATERIA DE DERECHO CIVIL-MERCANTIL Y DIRECCION LETRADA EN ASUNTOS CIVILES-MERCANTILES	TERCERA PRÓRROGA	58%	100%	30.000,00 €	30.000,00 €	IÑIGO CASASAYAS TALENS	09/07/2024	30.000,00 €	30.000,00 €
3	ASESORAMIENTO EN MATERIA DE DERECHO PENAL Y DIRECCION LETRADA EN ASUNTOS PENALES	TERCERA PRÓRROGA	62%	100%	22.200,00 €	22.200,00 €	BUFETE BUADES ASESORES	25/06/2024	22.200,00 €	22.200,00 €
4	SERVICIOS DE PROCURADOR	TERCERA PRÓRROGA	69%	≈100%	20.000,00 €	19.999,92 €	JOSE RODRIGUEZ RINCON	29/05/2024	19.999,92 €	20.000,00 €
5	ASESORAMIENTO EN MATERIA DE DERECHO LABORAL Y DIRECCIÓN LETRADA EN ASUNTOS FRENTE LA JURISDICCIÓN SOCIAL	TERCERA PRÓRROGA	58%	100%	48.000,00 €	48.000,00 €	MARIMON ASOCIADOS JURIDICO LABORAL	09/07/2024	48.000,00 €	48.000,00 €

863_SAJ_0219_P4L1
863_SAJ_0219_P4L2
863_SAJ_0219_P4L3
863_SAJ_0219_P4L4
863_SAJ_0219_P4L5

En relación con el expediente de referencia, atendiendo que se ha ejecutado sin incidencias y no se han producido incumplimientos sobre las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas que rige el contrato, se propone la ejecución de la última prórroga prevista para cada uno de los lotes.

Palma, 08 de febrero de 2024.

NOMBRE	Firmado digitalmente por
BALLESTER TOMAS	NOMBRE BALLESTER TOMAS
FRANCISCA MARIA -	FRANCISCA MARIA - NIF
NIF 43071877F	43071877F
	Fecha: 2024.02.12 15:02:06
	+01'00'

Fdo. Francisca Ballester Tomás.
Técnica responsable del contrato

ASSUMPTE: 863 Quarta pròrroga del contracte de servei d'assessoria jurídica, direcció lletrada en procediments contenciosos-administratius, civils-mercantils, penals, així com serveis de procurador. Informe d'existència de fons.

El contracte de referència, adjudicat en el 2020 per lots als següents professionals:

Lot 1 adjudicat a Eva Velasco Rico per un import de 48.150 euros

Lot 2 adjudicat a Iñigo Casasayas Talens per un import de 30.000 euros

Lot 3 adjudicat a Bufete Buades Asesores Legales SL per un import de 22.200 euros

Lot 4 adjudicat a Jose Francisco Rodríguez Rincón per un import de 20.000 euros

Lot 5 adjudicat a Marimón Asociados Juridico Laboral SL per un import de 48.000 euros

i prorrogat al 2021, 2022 i 2023, es poden i volen prorrogar per un any més i corresponen a unes despeses que estan contemplades dins l'estat de de previsions d'ingressos i despeses per l'exercici 2024, aprovat pel Consell d'Administració d'EMAYA amb data 17 de novembre de 2023 i pel Ple de l'Ajuntament de Palma amb data 22 de novembre de 2023.

El cost d'aquest servei s'integra dins el capítol de "Serveis de professionals independents" dotat amb un pressupost al 2024 de 2.290.814,69 euros.

Pel que s'ha dit anteriorment es pot concloure l'existència de fons disponibles suficients per atendre les obligacions del contracte de referència.

Palma de Mallorca, 14 de febrer de 2024

Firmado por

VIVAS LOPEZ

DUNIA -

***8322**

el día

15/02/2024

Dúnia Vivas López

Cap d'Administració i Finances

INFORME JURÍDICO**Asunto: Informe jurídico para la ejecución de la prórroga.****NOMBRE DEL EXPEDIENTE:** SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA DE DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO CIVIL-MERCANTIL, DERECHO PENAL Y DERECHO LABORAL, ASÍ COMO DE REPRESENTACIÓN PROCESAL EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE EMAYA.**Nº EXPEDIENTE:** 863_SAJ_0219**Nº LOTE:** 1,2,3,4 Y 5.

- LOTE 1: ASESORAMIENTO EN MATERIA DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y DIRECCIÓN LETRADA EN ASUNTOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
- LOTE 2: ASESORAMIENTO EN MATERIA DE DERECHO CIVIL-MERCANTIL Y DIRECCION LETRADA EN ASUNTOS CIVILES-MERCANTILES
- LOTE 3: ASESORAMIENTO EN MATERIA DE DERECHO PENAL Y DIRECCION LETRADA EN ASUNTOS PENALES
- LOTE 4: SERVICIOS DE PROCURADOR
- LOTE 5: ASESORAMIENTO EN MATERIA DE DERECHO LABORAL Y DIRECCIÓN LETRADA EN ASUNTOS FRENTE LA JURISDICCIÓN SOCIAL

ADJUDICATARIO:

- LOTE 1: EVA VELASCO RICO
- LOTE 2: IÑIGO CASASAYAS TALENS
- LOTE 3: BUFETE BUADES ASESORES
- LOTE 4: JOSE RODRIGUEZ RINCON
- LOTE 5: MARIMON ASOCIADOS JURIDICO LABORAL

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: SEGÚN CUADRO ADJUNTO.**% DÍAS CONSUMIDOS:** SEGÚN CUADRO ADJUNTO.**% IMPORTE COMPROMETIDO:** SEGÚN CUADRO ADJUNTO.**Nº PRÓRROGA:** CUARTA PRÓRROGA (Y ÚLTIMA).**IMPORTE DE PRÓRROGA:** SEGÚN CUADRO ADJUNTO.**FECHA FIN DE CONTRATO TERCERA PRÓRROGA:** SEGÚN CUADRO ADJUNTO.**DURACIÓN DE LA PRÓRROGA:** UN AÑO.**Hechos**

1. El 30 de abril de 2020, el presidente de EMAYA, resolvió la adjudicación de los cinco lotes del del servicio de asesoría jurídica, dirección letrada en procedimientos contencioso-administrativos, civiles y mercantiles, penales, así como servicios de procurador del expediente 863_SAJ_0219, de la siguiente manera:

“- LOT 1 (Assessorament en matèria de dret administratiu i direcció lletrada en assumptes contenciós-administratius), al licitador EVA VELASCO RICO per un import de 48.150 €, IVA exclòs, fins el 16/07/2021.

- LOT 2. (Assessorament en matèria de dret civil-mercantil i direcció lletrada en assumptes civils-mercantils), al licitador IÑIGO CASASAYAS TALENS, per un import de 30.000 €, IVA exclòs, fins el 09/07/2021.

- LOT 3. (Assessorament en matèria de dret penal i direcció lletrada en assumptes penals), al licitador BUFETE BUADES ASESORES LEGALES, S.L., per un import de 22.200 €, IVA exclòs, fins el 25/06/2021.

- LOT 4 (Serveis de procurador), al licitador JOSE FRANCISCO RODRÍGUEZ RINCÓN, per un import de 20.000 €, IVA exclòs, fins el 29/05/2021
- LOT 5 (Assessorament en matèria de dret laboral i direcció lletrada en assumptes davant la jurisdicció social), al licitador MARIMON ASOCIADOS JURIDICO LABORAL, S.L., per un import de 48.000 €, IVA exclòs, fins el 09/07/2021.”

2. El 29 de mayo de 2020 se formalizó el contrato principal del lote 4, con ID-1919, por una duración de 1 año y con fecha de inicio el 30/05/2020.
3. El 25 de junio de 2020 se formalizó el contrato principal del lote 3, con ID-1997, por una duración de 1 año y con fecha de inicio el 26/06/2020.
4. El 09 de julio de 2020 se formalizó el contrato principal del lote 5, con ID-2026, por una duración de 1 año y con fecha de inicio el 10/07/2020.
5. El 09 de julio de 2020 se formalizó el contrato principal del lote 2, con ID-2028, por una duración de 1 año y con fecha de inicio el 10/07/2020.
6. El 16 de julio de 2020 se formalizó el contrato principal del lote 1, con ID-2048, por una duración de 1 año y con fecha de inicio el 17/07/2020.
7. No obstante lo anterior, el pliego de las condiciones administrativas particulares del procedimiento incluía la posibilidad de ejecutar hasta 4 prórrogas, por un período de un año adicional cada una de ellas, obligatorio para el contratista (opcional a voluntad de EMAYA), siempre que el órgano de contratación preavise al menos dos meses antes de la finalización del plazo de duración de los contratos.
8. El 04 de marzo de 2021 el técnico del contrato emitió un informe favorable a la ejecución de la primera prórroga de dichos contratos, al haberse realizado todos sin incidencias y no se han producido incumplimientos en las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas que rigen los contratos.
9. Seguidamente, el 22 de marzo de 2021 se formalizaron los correspondientes contratos de primera prórroga de todos los lotes, de la siguiente manera:
 - Contrato de primera prórroga del lote 4, con ID-2826, por una duración de 1 año y con fecha de inicio el 30/05/2021.
 - Contrato de primera prórroga del lote 3, con ID-2825, por una duración de 1 año y con fecha de inicio el 26/06/2021.
 - Contrato de primera prórroga del lote 5, con ID-2827, por una duración de 1 año y con fecha de inicio el 10/07/2021.
 - Contrato de primera prórroga del lote 2, con ID-2824, por una duración de 1 año y con fecha de inicio el 10/07/2021.
 - Contrato de primera prórroga del lote 1, con ID-2823, por una duración de 1 año y con fecha de inicio el 17/07/2021.
10. El 24 de febrero de 2022 el técnico del contrato emitió un informe favorable a la ejecución de la segunda prórroga de dichos contratos, al haberse realizado todos sin incidencias y no se han

producido incumplimientos en las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas que rigen los contratos.

11. Seguidamente, el 09 de marzo de 2022 se formalizaron los correspondientes contratos de segunda prórroga de todos los lotes, de la siguiente manera:
 - Contrato de primera prórroga del lote 1, con ID-3796, por una duración de 1 año y con fecha de inicio el 17/07/2022.
 - Contrato de segunda prórroga del lote 2, con ID-3797, por una duración de 1 año y con fecha de inicio el 10/07/2022.
 - Contrato de segunda prórroga del lote 3, con ID-3798, por una duración de 1 año y con fecha de inicio el 26/06/2022.
 - Contrato de segunda prórroga del lote 4, con ID-3799, por una duración de 1 año y con fecha de inicio el 30/05/2022.
 - Contrato de segunda prórroga del lote 5, con ID-3800, por una duración de 1 año y con fecha de inicio el 10/07/2022.

12. El 27 de enero de 2023 el técnico del contrato emitió informe favorable a la ejecución de la tercera prórroga de dichos contratos, al haberse realizado todos sin incidencias y no se han producido incumplimientos en las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas que rigen los contratos

13. El 29 de marzo de 2022 se formalizaron los correspondientes contratos de segunda prórroga de todos los lotes, de la siguiente manera:
 - Contrato de primera prórroga del lote 1, con ID-4932, por una duración de 1 año y con fecha de inicio el 17/07/2023.
 - Contrato de segunda prórroga del lote 2, con ID-4933, por una duración de 1 año y con fecha de inicio el 10/07/2023.
 - Contrato de segunda prórroga del lote 3, con ID-4934, por una duración de 1 año y con fecha de inicio el 26/06/2023.
 - Contrato de segunda prórroga del lote 4, con ID-4935, por una duración de 1 año y con fecha de inicio el 30/05/2023.
 - Contrato de segunda prórroga del lote 5, con ID-4936, por una duración de 1 año y con fecha de inicio el 10/07/2023.

14. El 12 de febrero de 2024 el técnico del contrato emitió un informe favorable para la ejecución de la cuarta y última prórroga, en el que informaba que se había ejecutado el servicio de cada lote sin incidencias y no se han producido incumplimientos en las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas que rigen el contrato. A su vez, el informe se acompañaba del siguiente cuadro informativo:

863_SAJ_0219_P4L1L2L3L4L5

LOTE	DESCRIPCIÓN	CONTRATO VIGENTE	% DIAS TRANSCURRIDOS	% IMPORTE COMPROMETIDO	IMPORTE CONTRATADO	IMPORTE COMPROMETIDO	ADJUDICATARIO	FECHA FIN 3ª PRÓRROGA	IMPORTE ADJUDICACIÓN	IMPORTE 4ª PRÓRROGA
1	ASESORAMIENTO EN MATERIA DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y DIRECCIÓN LETRADA EN ASUNTOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	TERCERA PRÓRROGA	56%	100%	48.150,00 €	48.150,00 €	EVA VELASCO RICO	16/07/2024	48.150,00 €	48.150,00 €
2	ASESORAMIENTO EN MATERIA DE DERECHO CIVIL-MERCANTIL Y DIRECCION LETRADA EN ASUNTOS CIVILES-MERCANTILES	TERCERA PRÓRROGA	58%	100%	30.000,00 €	30.000,00 €	IÑIGO CASAYAS TALENS	09/07/2024	30.000,00 €	30.000,00 €
3	ASESORAMIENTO EN MATERIA DE DERECHO PENAL Y DIRECCION LETRADA EN ASUNTOS PENALES	TERCERA PRÓRROGA	62%	100%	22.200,00 €	22.200,00 €	BUFETE BUADES ASESORES	25/06/2024	22.200,00 €	22.200,00 €
4	SERVICIOS DE PROCURADOR	TERCERA PRÓRROGA	69%	≈100%	20.000,00 €	19.999,92 €	JOSE RODRIGUEZ RINCON	29/05/2024	19.999,92 €	20.000,00 €
5	ASESORAMIENTO EN MATERIA DE DERECHO LABORAL Y DIRECCIÓN LETRADA EN ASUNTOS FRENTE LA JURISDICCION SOCIAL	TERCERA PRÓRROGA	58%	100%	48.000,00 €	48.000,00 €	MARIMON ASOCIADOS JURIDICO LABORAL	09/07/2024	48.000,00 €	48.000,00 €

863_SAJ_0219_P4L1L2L3L4L5

15. El 15 de febrero de 2024 los servicios económico financieros de EMAYA emitieron un informe favorable de disponibilidad de fondos para la aprobación de esta última prórroga.
16. El 16 de febrero de 2024 se realizó en tiempo y forma el preaviso a los contratistas, habiendo manifestado estos su conformidad con la realización de la prórroga mediante la firma de la correspondiente declaración responsable.

Consideraciones jurídicas

1. *La prórroga de los contratos del sector público.* - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalteradas durante su vigencia, sin perjuicio de las modificaciones que puedan introducirse de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 203 a 207 de esta Ley.

Se excluye la posibilidad de prórroga para los contratos menores, que no pueden exceder de la duración prevista en el artículo 118 LCSP, esto es de 1 año.

2. *Competencia para acordar la ejecución de la prórroga.* - Según lo previsto en el artículo 29.2 de la LCSP, la prórroga es acordada por el órgano de contratación, que es el Consejo de Administración. Teniendo en cuenta que la previsión de las prórrogas ya cuenta con la aprobación del Consejo de Administración en el momento en que se aprueban los pliegos del contrato; y en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de EMAYA, otorgado el 29 de julio de 2020, de delegación de facultades, se delega la competencia para acordar la ejecución de las prórrogas del contrato a favor del gerente de EMAYA.

Por tanto, el gerente de EMAYA es el órgano competente para la resolución de la ejecución de la prórroga.

3. *Prohibición de prórrogas tácitas. Exigencia de previsión en los pliegos.* - Según lo previsto en el artículo 29.2 *in fine*, en ningún caso la prórroga podrá producirse por el consentimiento tácito de las partes.

De acuerdo con los requisitos legales, el cuadro resumen del PCAP de este contrato prevé la posibilidad de esta prórroga, junto con el apartado seis de su clausulado ("*Duración del contrato, prórrogas y ejecución del contrato*"), que establece:

"La duración del contrato se establecerá en el apartado 3 del Bloque II de características del contrato. Cuando así lo establezca el artículo 4 del bloque II, el contrato podrá prorrogarse. En todo caso, la duración del contrato, incluyendo el período inicial y la/s prórroga/s, no puede exceder de cinco (5) años.

La prórroga es acordada por el órgano de contratación al menos dos meses antes del final de la duración del contrato y es obligatorio para el contratista. Los contratos con una duración inferior a dos meses están exentos de la obligación de preaviso.

No obstante lo anterior, será imprescindible, para prorrogar el contrato, el informe favorable de la Técnicos de EMAYA sobre el suministro realizado".

4. *Prórroga obligatoria.* - La prórroga es obligatoria para el contratista, siempre que su preaviso se produzca al menos dos meses antes de la finalización de la duración del contrato, salvo que se establezca un tiempo superior en el pliego de condiciones que rige el contrato. Los contratos con una duración inferior a dos meses están exentos de la obligación de preaviso.

Dado que i) el contrato vigente de cada lote finaliza el próximo:

Lote 1: 16/07/2024

Lote 2: 09/07/2024

Lote 3: 25/06/2024

Lote 4: 29/05/2024

Lote 5: 09/07/2024

y que ii) ya ha transcurrido más del 50% de la fase de ejecución de cada contrato, se confirma que el preaviso a cada contratista se realiza con la antelación mínima requerida, sin que exista inconveniente alguno para que se ejecute la prórroga prevista.

5. *Necesidad de justificación de la conveniencia de la prórroga.* - A través del informe técnico se ha comprobado que la ejecución de las prestaciones por parte del contratista ha sido satisfactoria, sin incidencias ni incumplimientos, por lo que es de interés público aprobar la prórroga del contrato.

En consecuencia, la posibilidad de convocar una nueva licitación queda descartada bajo los principios de integridad y estrategia de contratación pública, así como los principios de eficiencia de los fondos públicos y economía procesal.

6. *Procedimiento.* - El procedimiento para la ejecución de la prórroga prevista es el siguiente:
- a) En la fase de ejecución del contrato, y siempre al menos 4 meses antes de la finalización del contrato, los técnicos del contrato emitirán un informe en relación con la ejecución de la prórroga prevista, con la aprobación del director del área correspondiente. En el caso de que interese ejecutar la prórroga, ello debe justificarse en base a la buena ejecución de las prestaciones por parte del contratista y la satisfacción del interés general mediante el cumplimiento del objeto del contrato.
 - b) Posteriormente, con el fin de aprobar el gasto, el servicio de contabilidad de EMAYA emitirá un informe sobre la disponibilidad de fondos.
 - c) Por otro lado, los servicios jurídicos de EMAYA emitirán un informe sobre la procedencia o no de la prórroga prevista, indicando si se cumplen todas las disposiciones legalmente exigidas para su aprobación.
 - d) Una vez que se hayan emitido los informes antecedentes, al menos 2 meses antes de la finalización del contrato, se notificará al contratista la intención de EMAYA de ejecutar la prórroga prevista. Sin perjuicio de la obligatoriedad de las prórrogas para el contratista, éste deberá firmar una declaración responsable conforme sus circunstancias no han cambiado en relación con su capacidad y solvencia y mediante la cual se compromete a ejecutar la prórroga de conformidad con lo previsto en los pliegos.
 - e) Una vez obtenida la declaración responsable firmada, el gerente de EMAYA, como órgano competente en el ejercicio de las funciones que le han sido delegadas, resolverá la

- adjudicación de la prórroga prevista. La resolución de aprobación de la ejecución de la prórroga será notificada al contratista.
- f) Una vez resuelta la adjudicación de la prórroga, deberá darse cuenta de la resolución al Consejo de Administración de EMAYA.
 - g) El contrato de prórroga se formaliza mediante el registro de la declaración responsable del contratista junto con la resolución firmada por el gerente, en el registro de EMAYA.
 - h) Por último, la adjudicación de la prórroga, así como la formalización del contrato, deberán publicarse en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Por todo lo anterior,

Se concluye que no existen inconvenientes jurídicos para la ejecución de la última prórroga prevista y por ello, se propone al órgano competente, que es el gerente de EMAYA, resolver la ejecución de la cuarta prórroga de los siguientes contratos, respetando en todo caso las demás condiciones generales establecidos en ellos, sin previsión de ulteriores prórrogas:

1. Contrato del lote 1 (Asesoramiento en materia de derecho administrativo y dirección letrada en asuntos contencioso-administrativos), suscrito con EVA VELASCO RICO por un importe de 48.150 €, IVA excluido, y por un año adicional, finalizando el 16/07/2024.
2. Contrato del lote 2 (Asesoramiento en materia de derecho civil-mercantil y dirección letrada en asuntos civiles-mercantiles), suscrito con IÑIGO CASASAYAS TALENS, por un importe de 30.000 €, IVA excluido, hasta el 09/07/2024.
3. Contrato del lote 3 (Asesoramiento en materia de derecho penal y dirección letrada en asuntos penales), suscrito con BUFETE BUADES ASESORES LEGALES, S.L., por un importe de 22.200 €, IVA excluido, hasta el 25/06/2024.
4. Contrato del lote 4 (Servicios de procurador), suscrito con JOSE FRANCISCO RODRÍGUEZ RINCÓN, por un importe de 20.000 €, IVA excluido, hasta el 29/05/2024.
5. Contrato del lote 5 (Asesoramiento en materia de derecho laboral y dirección letrada en asuntos ante la jurisdicción social), suscrito con MARIMON ASOCIADOS JURIDICO LABORAL, S.L., por un importe de 48.000 €, IVA excluido, hasta el 09/07/2024.

Palma, 22 de febrero de 2024.

Visto y conforme

BUSQUETS
PASTOR
MARTA -
43471401K

Firmado
digitalmente por
BUSQUETS PASTOR
MARTA -
43471401K

Marta Busquets Pastor
Técnica de Contratación

MARTIN
HACES
JESUS -
43099246Y

Firmado
digitalmente por
MARTIN HACES
JESUS - 43099246Y
Fecha: 2024.02.22
10:40:43 +01'00'

Jesus Martín Haces
Responsable de la Sección de Contratación



DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EJECUCIÓN DE PRÓRROGA

D.^a **EVA VELASCO RICO**, con DNI n.º 38[REDACTED]02M, con domicilio en la calle Cecili Metel, núm. 5, 1r B, localidad Palma de Mallorca, provincia Islas Baleares, al objeto de hacer efectiva la opción de cuarta prórroga del contrato del **lote 1** (Asesoramiento en materia de derecho administrativo y dirección letrada en asuntos contencioso-administrativo) del expediente **SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA DE DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO CIVIL-MERCANTIL, DERECHO PENAL Y DERECHO LABORAL, ASÍ COMO DE REPRESENTACIÓN PROCESAL EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE EMAYA** con número de referencia **863_SAJ_0219**,

DECLARA:

1. Que no han variado sus condiciones de capacidad, ni solvencia económica, técnica o profesional exigidas para la adjudicación del contrato de referencia.
2. Que cumple con los requisitos exigidos por la normativa vigente para el ejercicio de la actividad objeto de la presente prórroga y cuenta con la habilitación necesaria para continuar realizando la prestación.
3. Que no está incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la administración y se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado y la Seguridad Social según la legislación vigente.
4. Que se compromete a ejecutar la prórroga prevista en los términos y condiciones establecidas en el contrato, al Pliego de Cláusulas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas.
5. Que la prórroga se iniciará en fecha 17 de julio de 2024 y vencerá el 16 de julio de 2025.

Palma, ____ de _____ de 2024

Firmado:

VELASCO
RICO EVA - Firmado digitalmente por
VELASCO RICO EVA
- 38[REDACTED]02M
38[REDACTED]02M Fecha: 2024.02.21
11:47:53 +01'00'

863_SAJ_0219_P4L1L2L3L4L5

Por las razones expuestas en los documentos adjuntos, el Gerente de EMAYA, por delegación de poderes de representación otorgada por el Consejo de Administración, el 19 de julio de 2023, adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Adjudicar la cuarta (y última) prórroga del contrato de los lotes relacionados a continuación del expediente de **servicio de asesoramiento jurídico en materia de derecho administrativo, derecho civil-mercantil, derecho penal y derecho laboral, así como de representación procesal en defensa de los intereses de EMAYA (863_SAJ_0219)**, sin previsión de ulterior prórroga:

1. Lote 1 (Asesoramiento en materia de derecho administrativo y dirección letrada en asuntos contencioso-administrativos), suscrito con EVA VELASCO RICO por un importe de 48.150 €, IVA excluido, y por un año adicional, iniciándose el 17/07/2024 y finalizando el 16/07/2025.
2. Lote 2 (Asesoramiento en materia de derecho civil-mercantil y dirección letrada en asuntos civiles-mercantiles), suscrito con IÑIGO CASASAYAS TALENS, por un importe de 30.000 €, IVA excluido, iniciándose el 10/07/2024 y finalizando el 09/07/2025.
3. Lote 3 (Asesoramiento en materia de derecho penal y dirección letrada en asuntos penales), suscrito con BUFETE BUADES ASESORES LEGALES, S.L., por un importe de 22.200 €, IVA excluido, iniciándose el 26/06/2024 y finalizando el 25/06/2025.
4. Lote 4 (Servicios de procurador), suscrito con JOSE FRANCISCO RODRÍGUEZ RINCÓN, por un importe de 20.000 €, IVA excluido, iniciándose el 30/05/2024 y finalizando el 29/05/2025.
5. Lote 5 (Asesoramiento en materia de derecho laboral y dirección letrada en asuntos ante la jurisdicción social), suscrito con MARIMON ASOCIADOS JURIDICO LABORAL, S.L., por un importe de 48.000 €, IVA excluido, iniciándose el 10/07/2024 y finalizando el 09/07/2025.

Palma, a 22 de febrero de 2024.

El Gerente de EMAYA
Lorenzo Francisco Morey Forcades

Firmado por Lorenzo
Morey Forcades -
22/2/2024



DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EJECUCIÓN DE PRÓRROGA

D. **ÍÑIGO CASASAYAS TALENS**, con DNI n.º 34[REDACTED]31H, con domicilio en la Av. Jaume III, núm. 20, localidad Palma de Mallorca, provincia Islas Baleares, al objeto de hacer efectiva la opción de cuarta prórroga del contrato del **lote 2** (Asesoramiento en materia de derecho civil-mercantil y dirección letrada en asuntos civiles-mercantiles) del expediente **SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA DE DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO CIVIL-MERCANTIL, DERECHO PENAL Y DERECHO LABORAL, ASÍ COMO DE REPRESENTACIÓN PROCESAL EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE EMAYA** con número de referencia 863_SAJ_0219,

DECLARA:

1. Que no han variado sus condiciones de capacidad, ni solvencia económica, técnica o profesional exigidas para la adjudicación del contrato de referencia.
2. Que cumple con los requisitos exigidos por la normativa vigente para el ejercicio de la actividad objeto de la presente prórroga y cuenta con la habilitación necesaria para continuar realizando la prestación.
3. Que no está incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la administración y se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado y la Seguridad Social según la legislación vigente.
4. Que se compromete a ejecutar la prórroga prevista en los términos y condiciones establecidas en el contrato, al Pliego de Cláusulas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas.
5. Que la prórroga se iniciará en fecha 10 de julio de 2024 y vencerá el 09 de julio de 2025.

Palma, ____ de _____ de 2024

Firmado:

CASASAYAS
TALENS ÍÑIGO
- 34[REDACTED]31H

Firmado digitalmente
por CASASAYAS
TALENS ÍÑIGO -
34[REDACTED]31H
Fecha: 2024.02.19
10:30:29 +01'00'

863_SAJ_0219_P4L1L2L3L4L5

Por las razones expuestas en los documentos adjuntos, el Gerente de EMAYA, por delegación de poderes de representación otorgada por el Consejo de Administración, el 19 de julio de 2023, adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Adjudicar la cuarta (y última) prórroga del contrato de los lotes relacionados a continuación del expediente de **servicio de asesoramiento jurídico en materia de derecho administrativo, derecho civil-mercantil, derecho penal y derecho laboral, así como de representación procesal en defensa de los intereses de EMAYA (863_SAJ_0219)**, sin previsión de ulterior prórroga:

1. Lote 1 (Asesoramiento en materia de derecho administrativo y dirección letrada en asuntos contencioso-administrativos), suscrito con EVA VELASCO RICO por un importe de 48.150 €, IVA excluido, y por un año adicional, iniciándose el 17/07/2024 y finalizando el 16/07/2025.
2. Lote 2 (Asesoramiento en materia de derecho civil-mercantil y dirección letrada en asuntos civiles-mercantiles), suscrito con IÑIGO CASASAYAS TALENS, por un importe de 30.000 €, IVA excluido, iniciándose el 10/07/2024 y finalizando el 09/07/2025.
3. Lote 3 (Asesoramiento en materia de derecho penal y dirección letrada en asuntos penales), suscrito con BUFETE BUADES ASESORES LEGALES, S.L., por un importe de 22.200 €, IVA excluido, iniciándose el 26/06/2024 y finalizando el 25/06/2025.
4. Lote 4 (Servicios de procurador), suscrito con JOSE FRANCISCO RODRÍGUEZ RINCÓN, por un importe de 20.000 €, IVA excluido, iniciándose el 30/05/2024 y finalizando el 29/05/2025.
5. Lote 5 (Asesoramiento en materia de derecho laboral y dirección letrada en asuntos ante la jurisdicción social), suscrito con MARIMON ASOCIADOS JURIDICO LABORAL, S.L., por un importe de 48.000 €, IVA excluido, iniciándose el 10/07/2024 y finalizando el 09/07/2025.

Palma, a 22 de febrero de 2024.

El Gerente de EMAYA
Lorenzo Francisco Morey Forcades

Firmado por Lorenzo
Morey Forcades -
22/2/2024



DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EJECUCIÓN DE PRÓRROGA

D. Juan Buades Feliu, con DNI n.º 42-63X, en representación de la empresa **BUFETE BUADES ASESORES LEGALES, S.L.** con domicilio en la Av. Rey Jaime III, núm. 4, localidad Palma de Mallorca, provincia Islas Baleares, y número de NIF B07799422, al objeto de hacer efectiva la opción de cuarta prórroga del contrato del **lote 3** (Asesoramiento en materia de derecho penal y dirección letrada en asuntos penales) del expediente **SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA DE DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO CIVIL-MERCANTIL, DERECHO PENAL Y DERECHO LABORAL, ASÍ COMO DE REPRESENTACIÓN PROCESAL EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE EMAYA** con número de referencia **863_SAJ_0219**,

DECLARA:

1. Que no han variado sus condiciones de capacidad, ni solvencia económica, técnica o profesional exigidas para la adjudicación del contrato de referencia.
2. Que cumple con los requisitos exigidos por la normativa vigente para el ejercicio de la actividad objeto de la presente prórroga y cuenta con la habilitación necesaria para continuar realizando la prestación.
3. Que no está incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la administración y se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado y la Seguridad Social según la legislación vigente.
4. Que se compromete a ejecutar la prórroga prevista en los términos y condiciones establecidas en el contrato, al Pliego de Cláusulas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas.
5. Que la prórroga se iniciará en fecha 26 de junio de 2024 y vencerá el 25 de junio de 2025.

42-63M
JUAN
BUADES (R:
B57286452)

Firmado digitalmente por
42-63M JUAN
BUADES (R: B57286452)
Fecha: 2024.02.19
11:46:38 +01'00'

Palma, ____ de _____ de 2024

Firmado:

863_SAJ_0219_P4L1L2L3L4L5

Por las razones expuestas en los documentos adjuntos, el Gerente de EMAYA, por delegación de poderes de representación otorgada por el Consejo de Administración, el 19 de julio de 2023, adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Adjudicar la cuarta (y última) prórroga del contrato de los lotes relacionados a continuación del expediente de **servicio de asesoramiento jurídico en materia de derecho administrativo, derecho civil-mercantil, derecho penal y derecho laboral, así como de representación procesal en defensa de los intereses de EMAYA (863_SAJ_0219)**, sin previsión de ulterior prórroga:

1. Lote 1 (Asesoramiento en materia de derecho administrativo y dirección letrada en asuntos contencioso-administrativos), suscrito con EVA VELASCO RICO por un importe de 48.150 €, IVA excluido, y por un año adicional, iniciándose el 17/07/2024 y finalizando el 16/07/2025.
2. Lote 2 (Asesoramiento en materia de derecho civil-mercantil y dirección letrada en asuntos civiles-mercantiles), suscrito con IÑIGO CASASAYAS TALENS, por un importe de 30.000 €, IVA excluido, iniciándose el 10/07/2024 y finalizando el 09/07/2025.
3. Lote 3 (Asesoramiento en materia de derecho penal y dirección letrada en asuntos penales), suscrito con BUFETE BUADES ASESORES LEGALES, S.L., por un importe de 22.200 €, IVA excluido, iniciándose el 26/06/2024 y finalizando el 25/06/2025.
4. Lote 4 (Servicios de procurador), suscrito con JOSE FRANCISCO RODRÍGUEZ RINCÓN, por un importe de 20.000 €, IVA excluido, iniciándose el 30/05/2024 y finalizando el 29/05/2025.
5. Lote 5 (Asesoramiento en materia de derecho laboral y dirección letrada en asuntos ante la jurisdicción social), suscrito con MARIMON ASOCIADOS JURIDICO LABORAL, S.L., por un importe de 48.000 €, IVA excluido, iniciándose el 10/07/2024 y finalizando el 09/07/2025.

Palma, a 22 de febrero de 2024.

El Gerente de EMAYA
Lorenzo Francisco Morey Forcades

Firmado por Lorenzo
Morey Forcades -
22/2/2024



DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EJECUCIÓN DE PRÓRROGA

D. **JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ RINCÓN**, con DNI n.º 44-████████85Q, con domicilio en la Av. Alemania, núm. 6ª, 1r D, localidad Palma de Mallorca, provincia Islas Baleares, al objeto de hacer efectiva la opción de cuarta prórroga del contrato del **lote 4** (servicios de procurador) del expediente **SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA DE DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO CIVIL-MERCANTIL, DERECHO PENAL Y DERECHO LABORAL, ASÍ COMO DE REPRESENTACIÓN PROCESAL EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE EMAYA** con número de referencia **863_SAJ_0219**,

DECLARA:

1. Que no han variado sus condiciones de capacidad, ni solvencia económica, técnica o profesional exigidas para la adjudicación del contrato de referencia.
2. Que cumple con los requisitos exigidos por la normativa vigente para el ejercicio de la actividad objeto de la presente prórroga y cuenta con la habilitación necesaria para continuar realizando la prestación.
3. Que no está incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la administración y se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado y la Seguridad Social según la legislación vigente.
4. Que se compromete a ejecutar la prórroga prevista en los términos y condiciones establecidas en el contrato, al Pliego de Cláusulas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas.
5. Que la prórroga se iniciará en fecha 30 de mayo de 2024 y vencerá el 29 de mayo de 2025.

Palma, 16 de febrero de 2024

Firmado:

**RODRIGUEZ
RINCON JOSE
FRANCISCO -
44████████85Q**

Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ RINCON JOSE
FRANCISCO - 44████████85Q
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES,
serialNumber=IDCES-44████████85Q,
givenName=JOSE FRANCISCO,
sn=RODRIGUEZ RINCON,
cn=RODRIGUEZ RINCON JOSE
FRANCISCO - 44████████85Q
Fecha: 2024.02.16 09:43:35 +01'00'

863_SAJ_0219_P4L1L2L3L4L5

Por las razones expuestas en los documentos adjuntos, el Gerente de EMAYA, por delegación de poderes de representación otorgada por el Consejo de Administración, el 19 de julio de 2023, adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Adjudicar la cuarta (y última) prórroga del contrato de los lotes relacionados a continuación del expediente de **servicio de asesoramiento jurídico en materia de derecho administrativo, derecho civil-mercantil, derecho penal y derecho laboral, así como de representación procesal en defensa de los intereses de EMAYA (863_SAJ_0219)**, sin previsión de ulterior prórroga:

1. Lote 1 (Asesoramiento en materia de derecho administrativo y dirección letrada en asuntos contencioso-administrativos), suscrito con EVA VELASCO RICO por un importe de 48.150 €, IVA excluido, y por un año adicional, iniciándose el 17/07/2024 y finalizando el 16/07/2025.
2. Lote 2 (Asesoramiento en materia de derecho civil-mercantil y dirección letrada en asuntos civiles-mercantiles), suscrito con IÑIGO CASASAYAS TALENS, por un importe de 30.000 €, IVA excluido, iniciándose el 10/07/2024 y finalizando el 09/07/2025.
3. Lote 3 (Asesoramiento en materia de derecho penal y dirección letrada en asuntos penales), suscrito con BUFETE BUADES ASESORES LEGALES, S.L., por un importe de 22.200 €, IVA excluido, iniciándose el 26/06/2024 y finalizando el 25/06/2025.
4. Lote 4 (Servicios de procurador), suscrito con JOSE FRANCISCO RODRÍGUEZ RINCÓN, por un importe de 20.000 €, IVA excluido, iniciándose el 30/05/2024 y finalizando el 29/05/2025.
5. Lote 5 (Asesoramiento en materia de derecho laboral y dirección letrada en asuntos ante la jurisdicción social), suscrito con MARIMON ASOCIADOS JURIDICO LABORAL, S.L., por un importe de 48.000 €, IVA excluido, iniciándose el 10/07/2024 y finalizando el 09/07/2025.

Palma, a 22 de febrero de 2024.

El Gerente de EMAYA
Lorenzo Francisco Morey Forcades

Firmado por Lorenzo
Morey Forcades -
22/2/2024



DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EJECUCIÓN DE PRÓRROGA

D. JUAN ANTONIO MARIMÓN PIZÀ, con DNI n.º 42-██████████63X, en representación de la empresa **MARIMÓN ASOCIADOS JURÍDICO LABORAL, S.L.** con domicilio en la calle Bisbe Perelló, núm. 3, 3er piso, localidad Palma de Mallorca, provincia Islas Baleares, y número de NIF B16526923, al objeto de hacer efectiva la opción de cuarta prórroga del contrato del **lote 5** (Asesoramiento en materia de derecho laboral y dirección letrada en asuntos frente a la jurisdicción social) del expediente **SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA DE DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO CIVIL-MERCANTIL, DERECHO PENAL Y DERECHO LABORAL, ASÍ COMO DE REPRESENTACIÓN PROCESAL EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE EMAYA** con número de referencia **863_SAJ_0219**,

DECLARA:

1. Que no han variado sus condiciones de capacidad, ni solvencia económica, técnica o profesional exigidas para la adjudicación del contrato de referencia.
2. Que cumple con los requisitos exigidos por la normativa vigente para el ejercicio de la actividad objeto de la presente prórroga y cuenta con la habilitación necesaria para continuar realizando la prestación.
3. Que no está incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la administración y se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado y la Seguridad Social según la legislación vigente.
4. Que se compromete a ejecutar la prórroga prevista en los términos y condiciones establecidas en el contrato, al Pliego de Cláusulas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas.
5. Que la prórroga se iniciará en fecha 10 de julio de 2024 y vencerá el 09 de julio de 2025.

Palma, 16 de 02 de 2024

Firmado:

MARIMÓN Firmado
PIZA JUAN digitalmente por
ANTONIO - 42-██████████63X MARIMÓN PIZA
42-██████████63X JUAN ANTONIO -
Fecha: 2024.02.16
09:25:06 +01'00'

863_SAJ_0219_P4L1L2L3L4L5

Por las razones expuestas en los documentos adjuntos, el Gerente de EMAYA, por delegación de poderes de representación otorgada por el Consejo de Administración, el 19 de julio de 2023, adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Adjudicar la cuarta (y última) prórroga del contrato de los lotes relacionados a continuación del expediente de **servicio de asesoramiento jurídico en materia de derecho administrativo, derecho civil-mercantil, derecho penal y derecho laboral, así como de representación procesal en defensa de los intereses de EMAYA (863_SAJ_0219)**, sin previsión de ulterior prórroga:

1. Lote 1 (Asesoramiento en materia de derecho administrativo y dirección letrada en asuntos contencioso-administrativos), suscrito con EVA VELASCO RICO por un importe de 48.150 €, IVA excluido, y por un año adicional, iniciándose el 17/07/2024 y finalizando el 16/07/2025.
2. Lote 2 (Asesoramiento en materia de derecho civil-mercantil y dirección letrada en asuntos civiles-mercantiles), suscrito con IÑIGO CASASAYAS TALENS, por un importe de 30.000 €, IVA excluido, iniciándose el 10/07/2024 y finalizando el 09/07/2025.
3. Lote 3 (Asesoramiento en materia de derecho penal y dirección letrada en asuntos penales), suscrito con BUFETE BUADES ASESORES LEGALES, S.L., por un importe de 22.200 €, IVA excluido, iniciándose el 26/06/2024 y finalizando el 25/06/2025.
4. Lote 4 (Servicios de procurador), suscrito con JOSE FRANCISCO RODRÍGUEZ RINCÓN, por un importe de 20.000 €, IVA excluido, iniciándose el 30/05/2024 y finalizando el 29/05/2025.
5. Lote 5 (Asesoramiento en materia de derecho laboral y dirección letrada en asuntos ante la jurisdicción social), suscrito con MARIMON ASOCIADOS JURIDICO LABORAL, S.L., por un importe de 48.000 €, IVA excluido, iniciándose el 10/07/2024 y finalizando el 09/07/2025.

Palma, a 22 de febrero de 2024.

El Gerente de EMAYA
Lorenzo Francisco Morey Forcades

Firmado por Lorenzo
Morey Forcades -
22/2/2024